

6402

2909

3011

DEC. ALC. SECC 1° N° LAS CONDES, 12 MAY 2020

DEC. ALC. SECC 2° N° LAS CONDES, 3069

14 MAY 2020



- Decreto Sección 1ra N 8077 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
- El Decreto Sección 1ra N 8094 de fecha 31 de Diciembre de 2019, que pone en vigencia los valores y condiciones de los Sub Programas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- Decreto Alc. Sección 1ra. N 2175 de fecha 30 de marzo de 2020.
- Decreto Sección 1ra. N 1576 de fecha 03 de Marzo de 2020.
- El Informe de Imputación N 4732 de fecha 20 de Abril del 2020 del Departamento de Finanzas.
- Nómina N.21904 Sub Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia.
- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Abril del 2020.
- Certificado de atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/o hospitalizaciones en la Nueva Clínica Cordillera, según el siguiente detalle:

SUBPROGRAMA EMERGENCIA		NOMINA N° 21904
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	SILVA BARRIOS MANUEL IGNACIO	45.667
2	SANHUEZA RAMOS MARIA MERCEDES	38.866
3	LATORRE MUÑOZ LUCIA EMILIA DE LOUR	223.395
4	SOLANO OLIVOS ARNALDO	154.565
5	MARTINEZ TEJEDA PATRICIO EDUARDO	41.398
6	SOLIS BUSTAMANTE MANUEL FRANCISCO	33.456
7	BRZOVIC GONZALEZ MARIA TERESA	49.286
8	AVENDAÑO CORREA MARCOS NIVALDO	105.705
9	MERCAIDO GRAF ANICE	27.842
10	CELEDON FERNANDEZ ANA MARIA	44.244
11	MONTECINOS VERDEJO SABRINA DEL CARMEN	25.443
12	TORO BARRIENTOS ROXANA ALEJANDRA	28.967
13	FERRY GONZALEZ LILIAN DEL ROSARIO	214.088
14	GUZMAN BERTINI LISETTE	35.130



15	SANCHEZ MONCLOA ARACELI	40.544
16	GALDAMES DIAZ CAROLINA ANDREA	142.632
17	VALLE GONZALEZ NATALIA SOFIA	41.398
18	RODRIGO CLARK VALENTINA	17.772
19	KARAL HERREROS CONSTANZA	175.185
20	MORENO GUZMAN DIEGO AGUSTIN	136.295
21	DE GEYTER DOWNEY ANDRES JOSE	177.967
22	QUINTANILLA CRUZ ISIDORA FRANCISCA	49.286
23	LUXARDO DELLA-RIVA ALEJANDRA	45.386

Total 1.894.517

2.- AUTORIZÁSE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020 .

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

